

dios de las ciencias de la naturaleza, dándole a la teoría solamente el lugar que en los modernos tiempos le corresponde en la enseñanza.

He creído al formular los anteriores puntos, que no tiene trascendencia detenerse tan sólo a atender los asuntos que llaman la atención individual de la mayoría de los que hoy se ocupan en prácticas agrícolas. Seguiríamos perdiendo el tiempo y aniquilándonos con esta pérdida si no lográramos, resueltamente, aplicar de un modo liberal nuestros recursos al servicio de un extenso entendimiento del mundo vegetal, sobre el cual viven los animales y el hombre.

José María Orozco C.,

Jefe Sección Botánica del C. N. A.

(Tomado de CNA)

INTRODUCCIÓN A LOS ORÍGENES DEL ESPÍRITU DEMOCRÁTICO COSTARRICENSE

Carlos Monge Alfaro,

Profesor del Liceo de Costa Rica.

ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE NUESTRA HISTORIA

En la historia de muchos pueblos podemos hablar de sus grandes hombres: filósofos, artistas, científicos; de su cultura material: organización racional de la Industria, de la Agricultura; de sus grandes carreteras, de sus recursos mineros puestos en gran explotación, de su preponderancia económica en el mundo, de sus grandes ejércitos, de sus flotas navales. En general, de su contribución a la Historia Universal.

De Costa Rica, a pesar de su pequeñez, de su poca sig-

nificación internacional, de su corta historia, de su pobreza, podemos señalar también un producto histórico y social de gran importancia para la existencia de las grandes colectividades americanas. No estamos en el caso de hacer notar progresos en el campo del Arte y la Economía, de la Ciencia y de la Industria, pues no existieron, pero en cambio el significado de nuestra historia está directamente guiado hacia la democracia, que ha sido la estructura política y social que nos ha distinguido en todo el Continente Americano.

CRITERIO PARA ESTUDIAR NUESTRA DEMOCRACIA

Si queremos hallar los orígenes de la "Democracia Costarricense", más nos sirve de fundamento la historia social y psicológica del siglo XVIII, que las mismas instituciones dentro de las cuales hubo de encauzarse nuestra vida política. Y hacemos esta observación por cuanto toda forma de gobierno y toda concepción política, para que verdaderamente tenga vida, debe estar alimentada por un "conocimiento" adquirido en la experiencia histórica. En Costa Rica tal fenómeno revistió una importancia enorme y una gran singularidad; así fuimos los protagonistas de un proceso social, único quizá en el Nuevo Mundo. De este proceso quedó a nuestro haber un ritmo vital cuya esencia era democrática. Es por esta razón que hacemos diferencias entre la lenta vitalización de las instituciones nuevas, importadas por las gentes de letras en Sud América, y el desarrollo rápido de nuestro paisaje y espíritu democráticos, sin necesidad de armazón institucional. Claro está, la conciencia cívica aún cuando en su elaboración abarcó todo el siglo XIX, ya manifestaba un superior plano de realización en aquellos primeros años de vida independiente; en cambio, el proceso desenvuelto en Sud-América guiba a los países por otros senderos: en Perú, Ecuador, Venezuela, Colombia, etc., la forma política se hallaba divorciada del "complejo social". Este presentaba un cuadro tan falto de armonía, tan lleno de fuerzas negativas para la conjugación colectiva, que la existencia política se caracterizó por regímenes de fuerza en donde imperaba el derecho del caudillo mestizo, dueño

y señor por arbitrariedad, de vidas, bienes, etc., mientras tanto un ejército, igualmente desordenado, lo sostuviera.

SIN ORIENTACION IDEOLOGICA

Toda la Historia de América en el siglo XIX es una fuerte lucha a veces sin orientación ideológica, falta de espíritu, entre diferentes grupos oligárquicos. En medio de este caos de barbarismo político y moral, las ideas liberales en la conciencia de grupos muy pequeños, ensayaban presentar lucha, pero la verdad es que vegetaron, triunfando en toda línea del tirano.

FUE UN PRODUCTO NATURAL

En nuestro país la democracia fué primordialmente una categoría psicológica y social, salida del alma labriega del campesino y vivida por todos los grupos de la Meseta Central. Era algo vernáculo y espontáneo. Puede considerarse como un producto natural y orgánico de nuestro cuerpo social. Para que tal cualidad brotara del agro tico, no hubo necesidad de sangrientas luchas llevadas a cabo por grupos económicamente diferenciados, ni tampoco de grupos ilustrados—existieron excepciones individuales como el Bachiller Osejo—, de donde partieran vibraciones ideológicas que cimentaran intelectualmente determinados sectores con el objeto de crear opinión. En Costa Rica más que de opinión se trató de un sentimiento puro, sin contaminación lógica, que circulaba por igual en casi todas las conciencias; sentimiento nunca razonado ni elevado a la categoría de concepto en esos tiempos. Como jamás estuvo verdaderamente en peligro, careció la democracia costarricense en su infancia de un período epopéyico, en el cual se fortaleciera el alma nacional en su tendencia a desenvolverse, es decir, a tomar forma y contenido autónomos. La paz, la tranquilidad más o menos relativa, desarrolló en el "habitante" una aplicación al trabajo, pues sus esfuerzos aunque pequeños, ambientaban su vida dentro de una cierta normalidad; se evitó así un debilitamiento de la fe en la República como unidad capaz de mantener en orden a los diferentes sectores del país. La República creció no por su gran filosofía política

emanada del intelecto de los hombres, sino por la fe que en ella tuvo el pueblo. Los dirigentes comprendieron el futuro de Costa Rica, sin poseer una elevada preparación, y con su actitud de patriarcas honrados sin complejos de mestizos turbulentos, supieron mantener la dignidad cívica del "tico" frente a las nuevas realidades. A veces nos preguntamos: por qué se formó en nuestra Patria esa atmósfera político-social tan sencilla, tan sin cambios bruscos ni a favor ni en contra; limpia y diáfana; distinta a otras, manchadas con sangre por el egoísmo de sombríos tiranos—culpables en parte de la distancia que guardaron durante tanto tiempo las instituciones y la realidad? Y la explicación la hacemos girar en derredor del tipo humano que nació en la parte occidental de la Meseta Central. Ese tipo resume y sintetiza toda la existencia colonial, toda la historia de los siglos XVI, XVII y XVIII.

LA MESETA CENTRAL

Véamos primero el cuadro geográfico: la meseta Central presenta dos partes perfectamente definidas: a) la región oriental estrecha, ya que las estribaciones montañosas poco a poco penetran en ella hasta eliminarla, quedando en su lugar un valle angosto por donde tiene salida el Reventazón al Atlántico; b) la región occidental que desde Tres ríos hacia el Oeste se amplía, pues las cordilleras que forman sus rebordes Norte y Sur se separan. El punto de divorcio entre las dos secciones es la "Loma de Ochomogo". El clima de la Meseta es magnífico si tomamos en cuenta a latitud tropical en la cual se halla Costa Rica. En ambas regiones pudieron desenvolverse agrupaciones humanas con tierras feraces, con aguas muy bien distribuidas. No existe una sola zona donde la obtención del preciado líquido constituya problema alguna; gracias en parte a veranos e inviernos equilibrados y equidistantes. La fauna ofrece pocos peligros, pues sobre todo que debido a la altura no abundan los animales venenosos. Las tierras son en general bastante permeables; imposible entonces la formación de pantanos y de lagunas malsanas. La parte occidental de la Meseta del mismo modo que la oriental, es lentamente sustituida por las estribaciones montañosas hasta no dejar más que un valle

como salida al Océano Pacífico. Por esta región el Río Grande de Tárcoles ha buscado después de una serie de interesantes fenómenos geológicos, su natural salida. Cartago dominó ampliamente la región oriental, no sólo porque se encontraba en ella, sino porque el interés económico de Matina la hizo poner sus ojos en el Este. Agreguemos a lo anterior, la constante preocupación del habitante, durante aquellos siglos, por defenderse de los piratas.

SE PARTIERON EL CORAZON

La parte occidental no tuvo ambiciones descomedidas ni de dinero ni de mando. Nos presenta el caso de la colonización verdadera, segura y estable. Los hombres fijados en feraces extensiones sentían el hechizo de una Naturaleza en la que tan bien dispuestos estaban las tierras y las aguas. Entregados, a la estupenda tarea de transformar bosques en agrupaciones de chozas primero, y luego en casas de adobes, el cielo costarricense igual para todos les fortalecía en sus congojas de gente pobre, pero de trabajo. Nuestros abuelos españoles tuvieron poco que combatir en la Meseta Central contra los indios, pero en cambio se partieron el corazón domando sin la ayuda casi de nadie—comparado claro está con lo sucedido en otras colonias—la muralla verde de los bosques.

Los "claros" aumentaban mediante el glorioso esfuerzo de esos valerosos tipos; confiados únicamente en su voluntad de vivir, en su voluntad de agradar a Dios glorificando el trabajo del campo. De Cartago se difundirán hacia los valles fértiles de la Meseta Central, colonos pobres que dejaron pedazos de su alma en la propiedad campesina que se formaba. Y eso es exacto: la propiedad campesina que tanto ha dignificado la existencia del costarricense, no la ganamos peleando contra invasores, ni tampoco mediante reformas sociales, cual las de un Solón o las de un Cayo Graco. Nada de eso, fué el esfuerzo colectivo de un pueblo en su tendencia a desenvolver su ser.

VINCULADOS POR UNA CONCIENCIA DE IGUALDAD

Por otro lado, la extensión y situación de la Meseta

Central, se prestaba para el parcelamiento de la tierra. Invitaba a dividirla en secciones, cada una de las cuales ampararía a su poseedor. Fué como el solar grande en donde los labradores sentaron sus reales; en donde desenvolvieron un sentimiento de igualdad. El esfuerzo del uno era semejante al del otro; se conocían por cultivar tierras en una misma unidad geográfica, por estar empeñados en una misma misión: labrar la tierra para darle valor, creando de este modo la propiedad. Sin embargo, en lugar de potenciarse un espíritu colectivo, se definió más bien un individualismo magnífico en aquella época, en la cual el Estado aún no se hacía sentir como conjunto de relaciones que concentrara las voluntades individuales en una nueva realidad social: la Nación. Años coloniales que no sintieron la mano fuerte del Estado Español. Este, en su afán de determinar la vida política y económica de las colonias desde la metrópoli, contempla ante todo, sus intereses, como sucedió en Sud América. En Costa Rica no se observa en esa última mitad del siglo XVIII ningún fenómeno que evidencie descontento, ni deseos de luchar por un ideal de libertad. No hubo razón para ello, pues el labrador pobremente desenvolvía su existencia, cultivando su parcela sin tener conciencia del maquinismo superior gubernamental. Abandonados al esfuerzo de sí mismos, los pobladores de la Meseta Central crearon la pequeña propiedad, mas no fortalecieron las relaciones colectivas. Para ello había necesidad del concepto de Estado. Tal fué la situación política y psicológica de Costa Rica: un pueblo cuyos miembros se hallaban vinculados por una conciencia de igualdad que evitó la formación de grupos económicos y aristocráticos, de hombres sin prejuicio en cuyas almas la sencillez campesina brillaba como única luz del campo costarricense. Agrupaciones aisladas durante mucho tiempo sin integrarse en un cuerpo enteramente unificado.

LA LIBERTAD VIVIA TAMBIEN COMO SENTIMIENTO

Véase bien el resultado: en Costa Rica el tipo humano de la Meseta Central vivió una igualdad tan natural, que respondía a un estilo de vida y a un concepto del mundo, en el cual la libertad era vivencia individual. Este atributo psicológico del tico, hemos dicho, se formó bajo ciertas con-

diciones económicas y sociales. No resultó de una intensa lucha en donde la cooperación tratara de afirmar determinados intereses. En absoluto; fué un producto espontáneo nacido al trazar el labriego su vida campesina. Por eso la igualdad y la libertad tan costosamente obtenidas en otros pueblos como Francia, en nuestro país fueron atributos esenciales de la vida. En estas condiciones, por hallarse los contenidos psicológicos anteriormente citados, y por una ausencia casi absoluta de Estado, sería absurdo pedir a nuestra Patria una fase cuyo eje hubiera sido el ideal de libertad. ¿Cómo íbamos a luchar por algo que ya teníamos en la sangre misma y que ningún poder pretendía quitar? Costa Rica en el fondo no parecía una colonia. No teníamos ideal de libertad porque poseíamos sentimientos de igualdad, a través del cual la libertad vivía también como sentimiento.

DOS TRABAJOS FUNDAMENTALES

Las anteriores líneas nos ponen en condiciones para completar la situación social de Costa Rica: como toda esa labor fué obra de los individuos dispersos en la Meseta Central, la otra clase de sentimientos, los colectivos, tuvo escaso desarrollo. De este modo, hemos nacido en un país de débil espíritu social. Sólo existe la cooperación; los hombres al actuar demuestran gran cantidad de defectos salidos de la antinomia, que circula en el cuerpo social costarricense desde la colonia hasta el presente. Por eso, trabajo costoso ha sido el del siglo XIX: romper las murallas del individualismo psicológico y difundir el concepto de Estado, en los sentimientos y en los corazones. Dos trabajos fundamentales ha realizado la República: a) fortificación del concepto de Estado; b) fortificación del sentido de autoridad. Advirtamos que esa labor puede considerarse como de adaptación entre el complejo social y el mundo institucional. Fué un problema de comprensión hacia la realidad del Estado. En Costa Rica, el punto de vista giraba y gira en derredor de la educación de las masas, en el conocimiento de los conceptos políticos, y no en el desarrollo de contenidos psíquicos, pues ya existían.

CARTAGO GANO PARA ESPAÑA A LA COSTA RICA INDIGENA, SAN JOSE CONQUISTO PARA LA REPUBLICA A LA COLONIA

Resumamos entonces, nuestra democracia que empezó siendo una actitud espontánea de la voluntad de vida desde la época colonial, debería proveerse de relaciones lógicas para someter la existencia a un ritmo no ya puramente afectivo, sino estatal. Por ese motivo los orígenes de nuestra democracia no estuvieron acompañados de luchas sangrientas, ni de figuras sombrías, es decir, tiranos que prolongaran períodos de anarquía y desorganización.

Es natural que el espíritu democrático que brotó de la parte occidental de la Meseta hallara algunos sectores en contra; esos sectores eran extraños a la historia social desarrollada en el valle de San José durante el siglo XVIII. Sectores que nunca habrían podido identificarse con las raíces democráticas si no hubiese sido la solución que tuvieron los hechos de 1823 y de 1835.

Conclusión: así como Cartago ganó para España a Costa Rica indígena, San José al declararse porta-voz del sentimiento y del espíritu democráticos conquistó para la República la colonia.

OBLIGACION DE LA JUVENTUD ACTUAL

Como epílogo a esta introducción y con objeto de hacer claridad sobre la obligación de la juventud actual, diremos lo siguiente: toda democracia, por ser conjunto de instituciones a la vez que concepción de vida política, debe estar integrada de sentimientos individuales y colectivos. Si estos últimos faltan, los primeros corren el riesgo de debilitar su fuerza; de este modo, es fundamental no dejar abandonada la democracia al puro sentimiento individual. Muchos motivos nefastos pueden influir en la actitud ciudadano trayendo consigo una desintegración de la moral cívica. Entonces la organización política no tendría la finalidad que persigue: orientar a la colectividad por el sendero de la acción y transformarla en unidad dinámica, capaz de darle un verdadero contenido a la imagen de la patria. Para que la democracia sea un cuadro en donde los ciudadanos tomen su

posición como agentes creadores, como verdaderos defensores de la herencia histórica, es necesario desarrollar los sentimientos colectivos, los cuales están en condiciones de afirmar los individuales que crearon esa concepción política tan interesante, cuya formación se inició, como lo dejamos dicho, desde la época colonial.

Esa antinomía social que hemos señalado debe solucionarse en beneficio del país; si tal fenómeno no lo realizaran las actuales generaciones, perderíamos lo que llamáramos al principio: elementos fundamentales de nuestra historia.

(De la revista "Excelsior")

GRANOS DE ORO

—Una inteligencia que se ejercita, agranda el órgano de que se sirve como se robustece el buey a fuerza de tirar del arado.—Sarmiento.

—El odio es loable si lo comparamos con la hipocrecía.—José Ingenieros.

—El hipócrita está constreñido a guardar las apariencias, con tanto afán como pone el virtuoso en cuidar sus ideales.—José Ingenieros.

—El verdadero conductor levanta los capaces y elimina a los que no sirven.—Gambetta.

—Donde reina la envidia no puede vivir la virtud.—Cervantes.

—El deber es la necesidad de obedecer la ley por respeto a la ley.

Kant.

—No hay nada más satisfactorio en el curso de la vida de un hombre probo que el haber cumplido con el propio deber.—Colbert.

—Mantenerse es retroceder; en la superación está el deber.—Goethe.

—El principio de la salud está en conocer la enfermedad y en querer tomar el enfermo las medicinas que el médico le ordena, principio éste aplicable al caso del gobierno de tu insula: Procura cerciorarte de los males que afectan la justicia, la equidad, las reglas del buen vivir entre los súbditos, que es conocer la enfermedad, y después dedícate a suministrar la medicina necesaria aunque para ti tenga gusto a hiel en la privación de ventajas y placeres.—Cervantes.

—La justicia social no es la grito demagógica de los charlatanes, sino la coordinación de ponderables enfermos.—V. Rodríguez.

—Tan injusto es el que perdona sus culpas a los malos, como el que no premia a los buenos.—René Quintón.

—No hay falta que no se expie, no hay mancha que no infame, no hay falsía que no se debata, cuando la Historia llama a juicio a los hombres y a las épocas.—V. Mackenna.

—Cara es la gloria, más caras son las libertades y más caros, todavía, los héroes.—Vicente Fidel López.

III.—POESIA Y TEATRO INFANTIL

SIETE MOTIVOS DEL FOLK-LORE
INFANTIL COSTARRICENSE

CANCION DE CUNA

A las estrellas del cielo
voy a tener que pedir
campanitas de oro y plata
para poderte dormir.

A los ángeles del sueño
voy a tener que llamar
para llevarse a mi niño
a la ronda de la mar.

Una pluma de sus alas
para escribir el cantar;

En el agua está la barca
y la luna en el pinar.
A los ángeles del sueño
voy a tener que llamar
para llevarse a mi niño
a la ronda de la mar.

EL MARTIN PESCADOR

Martín pescador,
querés dejarme pasar.

¿Querés dejarme pasar
a la orilla del pinar?

—Si me das la red dorada
en la barca pasarás.

Si me daz el pez de plata
por el puente llegarás.

Por el puente o por el agua
pasará, pasará.

Por el agua o por el puente
el de atrás se quedará.

LA GOLONDRINA

San Selerín del monte
y la tarde en el agua.
Ronda de brisa
en la espiga
y de ola
en la playa:
Así hace la golondrina

con el pico y el ala.
Así hace la golondrina
cuando canta y baila.
Baila golondrina
que te quiero ver
en la ronda clara
del amanecer.

EL COLIBRI Y EL VIENTO

Vuela, vuela el colibrí
con el vuelo de la estrella,
surtidor de arco iris
en la rosa y la azucena.

La golondrina en el cielo
y la tarde en el vergel.
Ronda en vuelo el colibrí
en la rosa y el clavel.

La golondrina en el cielo
y la tarde en el pinar.
El viento ronda en los pinos
con los cantares del mar.

En la rosa está el rocío
y la miel en el clavel.
Danza en ronda el colibrí
en la tarde del vergel.

LA PALOMA

Una blanca paloma
que del cielo bajó
en la clara mañana
a tu casa llegó.

Una blanca paloma
que del cielo bajó
de tu huerto florido
a los aires voló.

En el pico una rama,
en la rama una flor.
¡Vale más mi morena
que los rayos del sol

A LA VERA TUYA

A la vera tuya
no voy a poder volver,
a la vera tuya
de tu vergel.

No voy a poder volver
a recoger
el agua de tus cantares
y el trébol de tu querer.

A la vera tuya
no voy a poder volver.
¡Cómo por unas palabritas
locas se pierde un querer!

EN TU HUERTO

Tirame la lima,
tirame el limón
en el claro día
de tu huerto en flor.

Dame de tus aguas
de aroma y verdor.
Cántame mi niña
tu canción de amor.

Tirame la lima,
tirame el limón,
tirarme la llave
de tu corazón.

EL PESCADOR

No siento el barco,
no siento el barco,
del mar salado,
ancla ni red.

Lo que yo siento,
lo que yo siento
es el marino
que allí dejé.

LUIS MORALES

Costa Rica, abril de 1944.

LOS COHETES

En el escenario una mesa con carpeta, varias sillas; sobre la mesa un casquete con dos orejas de burro. Mingo y Calmo, trajes característicos de excéntricos.

Mingo.—Entra a escena, se aproxima a la mesa, acerca una silla, se sienta, saca del bolsillo unos papeles y se pone a leer.

Chucho.—Entra poco después, tocando una cornetita, y da varias vueltas por el escenario.

Mingo.—Se molesta, observa repetidas veces a Chucho. Por fin le quita la corneta y vuelve a leer.

Chucho.—No se incomoda por esto, saca del bolsillo una sirena y sopla con ella repetidas veces, dando vueltas alrededor de Mingo.

Mingo.—Fastidiado se acerca a Chucho, le quita la sirena y vuelve a sentarse.

Chucho.—Se retira del escenario y vuelve en seguida con una matraca y una tromba o corneta fuerte empezando a producir ruido con la matraca.

Mingo.—Se levanta, reta a Chucho, le quita la matraca, le pone en penitencia sentado en una silla y le amenaza de ponerle hincado con las orejas de burro; luego vuelve a su trabajo.

Chucho.—Produce sonidos estridentes con la tromba, procurando ocultarla, cada vez que Mingo lo mira.

Mingo.—Indignado se levanta, toma a Chucho de una oreja, le quita la tromba, le coloca las orejas de burro y lo hinca dando frente al público.

Chucho.—Hace morisquetas.

Calmo.—Llama a la puerta.

Mingo.—Sale a recibirlo.

Chucho.—Se levanta, y quitándose las orejas de burro, que deja sobre una silla, va también a recibir a Calmo.

Mingo.—Después de los saludos toma el sombrero de Calmo y se lo da a Chucho.

Chucho.—Simula colgarlo en la pared golpeándolo fuertemente contra ésta, lo deja caer y sigue indiferente.

Calmo.—Se da cuenta y hace gestos de desagrado.

Mingo.—Se apresura a levantarlo y amenaza a Chucho. Luego invita a Calmo a presentarse.

Chucho.—Aproxima la silla a Calmo y en lo que éste va a sentarse la quita, de modo que Calmo se cae.

Mingo.—Ayuda a levantar a Calmo; luego pone en penitencia a Chucho sentado en una silla y le amenaza de ponerle de rodillas con las orejas de burro. Vuélvese después a conversar con Calmo.

Chucho.—Saca del bolsillo una pelota y se pone a hacerla saltar, primero sentado, luego de pie, hasta que la pelota va a dar en la cabeza de Calmo.

Mingo.—Muy enojado, toma a Chucho de una oreja, le coloca las orejas de burro y le pone de rodillas frente al público.

Chucho.—Finge mucho miedo; pero poco después hace morisquetas.

Mingo y Calmo.—Conversan.

Chucho.—Se levanta, ata una cola de jacket de Calmo a una pata de una silla en que éste está sentado, luego enciende cohetes y los pone debajo de la silla.

Calmo.—Al explotar los cohetes, salta y dispara por el escenario arrastrando la silla.

Mingo.—Corre a Chucho.

Chucho.—Sale del escenario corriendo.

Mingo y Calmo.—Después de desatar la silla, ya tranquilizados, conversan; pero de repente, cae en medio de ellos una pelota de foot ball.

Mingo.—Pide disculpas a Calmo, quien hace gestos de no dar importancia al asunto.

Calmo.—Se apronta para marcharse, toma su sombrero, lo limpia haciendo gestos de desagrado; luego se despide

de Mingo quien se decide a acompañarlo, saliendo ambos por el foro.

Chucho.—Entra por la otra puerta disparando, apila las sillas frente a las puertas de entrada, y después de buscar dónde esconderse, lo hace metiéndose debajo de la mesa.

Mingo.—Al entrar, se lleva las sillas por delante derribándolas y aparece con un rebenque en la mano demostrando gran indignación; busca a Chucho por todas partes, y no encontrándolo, sale.

Chucho.—Saca la cabeza, de manera que el público lo vea, para ver si está Mingo. Siente ruido y esconde la cabeza dejando caer la puerta.

Mingo.—Desesperado, vuelve a entrar buscando a Chucho. No le encuentra, se detiene, reflexiona, luego mira por todas parte.

Chucho.—Como no oye ruido, saca nuevamente la cabeza.

Mingo.—Mira en ese momento, y ve a Chucho.

Chucho.—Al ver que está Mingo, vuelve a dejar caer la carpeta, creyendo no haber sido visto.

Mingo.—Va y se coloca encima de la mesa y espera poder tomar de una oreja a Chucho, lo que consigue, simulando castigarlo severamente con el látigo, salen de escena.

Chucho.—Implora en todas formas, se contorsiona y hace ademanes y gestos de dolor.

P. G. Alemandri

GRANOS DE ORO

—La disciplina, es el dominio de sí mismo, reducido a costumbre. Coronel Fuller.

—Aplicad todas las leyes y suprimid todos los favores.—Gambetta.

—Las cosas pequeñas y los detalles sin trascendencia sólo ocupan a las cabezas sin inteligencia y a los espíritus sin comprensión, son propios de una absoluta mediocridad.—Anónimo.

LAS BODAS DE LA MARIPOSA

(DRAMATIZABLE)

Te vamos a casar,
Mariposa de colores,
te vamos a casar.
Tus madrinas serán flores.
—Y por qué me he de casar
sin hacerme de rogar?
—Te vamos a casar,
mariposa de colores,
te vamos a casar;
las madrinas serán flores.

—Yo—dice el caracol—
te daré para mansión,
amiga tornasol,
te daré mi habitación.
—Lo que da un amigo fiel,
yo lo acepto siempre de él.
—Yo—dice el caracol—
te daré para mansión,
amiga tornasol,
te daré mi habitación.

—Yo—dijo la hormiguita—
de mi rica provisión,
te daré una migajita
y de granos un montón.
—¡Oh, qué buena comidita!
Oh ¡qué gran “comilitón!”
—Yo—dijo la hormiguita—
de mi rica provisión,
te daré una migajita,
y de granos un montón.

La abeja de oro habló:
—Te daré mi mejor miel.
La abeja de oro habló:
—Te regalo el postre yo.
—Gracias mil, abeja fiel.
Y qué buena que es tu miel!
La abeja de oro habló:
—Te daré pastre de miel
La abeja de oro habló:
—Te daré mi postre yo.

—Yo—el grillo—iré a tu fiesta
para tocar en mi guitarra.
—Completaré la orquesta
—dijo una cigarra.
—Gracias, grillo, no está mal:
Cigarrita, está muy bien.
—Yo mi pífano también.
—Grillito, no está mal;
Cigarrita, está muy bien.

—Por ti voy a brillar
—el coyuyo prometió—,
pues quiero iluminar
tus bodas sin cesar.
—Gracias a todos y a todas;
serán soberbias mis bodas.
Me quiero ya casar.
—Por tí voy a brillar
—el cocuyo prometió—,
No te hagas de rogar.

AMADO NERVO
(Mejicano)

IV.—SECCION VARIOS

COOPERATIVA DE CONSUMO DE
EMPLEADOS DE EDUCACIÓN
DE ALAJUELA

Envía don Ricardo Lizano Esquivel

MERCANTIL

Ricardo Lizano Esquivel, como Socio Gerente de la "COOPERATIVA DE CONSUMO DE EMPLEADOS DE EDUCACION DE ALAJUELA"—con domicilio en esta ciudad, protocoliza los estatutos de dicha Sociedad autorizado por la Junta Directiva. En Alajuela, a las 14 horas del 1º de junio de 1945.

Representa a la Sociedad el señor Lizano.

Ante mí, William Fernández Matheu, Notario: Compareció el señor Ricardo Lizano Esquivel, mayor, casado primera vez, Profesor de Enseñanza, actualmente Inspector de Escuelas, portador de la cédula ochenta y cinco mil cuatrocientos cuatro, de este domicilio, y dijo: que debidamente autorizado por la Junta Directiva de la Cooperativa de Consumo de Empleados de Educación de Alajuela, en sesión celebrada el veintitrés de mayo corriente, copia de cuyo acuerdo conservo en mi protocolo de referencias y certifico se encuentra firme por haberlo tenido a la vista,—viene el compareciente a protocolizar los estatutos mencionados que a la letra dicen:

"Estatutos de la Cooperativa de Consumo Alajuelense de Empleados de Educación de Responsabilidad Limitada"

Artículo primero.—La Sociedad se regirá por estos es-

tatutos. Se denominará **Cooperativa de Consumo Alajuelense**—en formación—de responsabilidad limitada para empleados de educación, en servicio o retirados, nombre que podrá abreviarse así: C. C. A. R. L. Su domicilio será la ciudad de Alajuela con facultad para extender sus servicios a cualquier lugar de la provincia. Su duración es indefinida. (Artículo doscientos tres del Código de Trabajo).

Artículo segundo.—Tiene por objeto la provisión, compra, venta e importación de productos de consumo y mercaderías en general, excepto artículos de lujo y licores, para distribuirlos entre sus asociados y familiares pudiendo luego extender sus servicios al público cuando la Asamblea General lo dispone así. (Artículo trescientos uno, inciso F del Código de Trabajo).

Artículo tercero.—Para el cumplimiento de sus fines la Cooperativa podrá usar todos los medios lícitos que crea conveniente, considerándose capacitada para adquirir derechos y contraer obligaciones; adquirir, vender o gravar bienes muebles e inmuebles.

Artículo cuarto.—Son sus socios fundadores: Ricardo Lizano Esquivel, casado, cédula ochenta y cinco mil cuatrocientos cuatro; Manuel Angel Soto Soto, casado, cédula ochenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho; Manuel Humberto Porras Cruz, casado, cédula.....; Hernán Morales Sáenz, casado, cédula quince mil seiscientos cuarenta y siete; Mariana Porras González, soltera; Urania Solera Castro, soltera; Margarita Cabezas Quesada, divorciada; Ana Lucía Pérez González, soltera; Rosa Castro Chinchilla, soltera; María Helia Murillo Porras, soltera; Rosa Teresa Murillo Porras, soltera; Dalila Flores González de Romano, casada; Ginette Agüero Solé, soltera; Rafael Angel Umaña Mora, soltero, cédula.....; Luz Calvo Quesada de Herrera, casada; Anais Quesada Abarca de Calvo, viuda; Euclides Chacón Méndez, casado, cédula siete mil seiscientos tres; Carlos Gutiérrez Gamboa, casado, cédula.....; Adriana Porras Montero, soltera; Mercedes Hernández Salazar, soltera; Alberto Córdoba Ramos, casado, cédula noventa y siete mil ochocientos quince; Jorge Luis Solera Oreamuno, casado, cédula veinticinco mil doscientos noventa; Angélica Quesada Soto de Padilla, casada; Leonardo

Sibaja Sibaja, casado, cédula cuarenta y tres mil setecientos ochenta y dos; Rosalía Carrillo Soto, soltera; María Luisa Porras Alvarez, soltera; Raúl Zamora Romero, viudo, cédula ciento cuarenta y un mil novecientos sesenta; Miguel Angel Soto Quesada, casado, cédula ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve; Dora Soto Cruz, divorciada; Consuelo Arce Soto, soltera; Adilia Sánchez Herrera de Pardo, casada; Odalía Ledesma González de Porras, casada; Elba Palma Bonilla de Murillo, casada; Héctor Cordero Madrigal, casado, cédula dieciocho mil setecientos veinticuatro; Dídima Sánchez Herrera, soltera; Regia Villalobos González de Villar, casado; Filial de Ande del Circuito Primero de Alajuela, Asociación particular sin cédula; Jaime Granados Chacón, casado, cédula veintidós mil novecientos sesenta y uno; Graciela Granados Monge, soltera; Rosaura Mórux Davis de Reyes, casada; Aurea Flores González de Herrera, casada; Clarisa Sibaja González, soltera; Celina Fernández Solórzano de Pacheco, casada; Tulia Quesada González de Sánchez, casada; Mercedes Soto Cruz de Morera, casada; Alicia Morera Soto, soltera; Nelly Carrillo Soto de Blanco, casada; Nelly Argüello González de Zamora, casada; Elida Reyes Vargas, soltera; Nelly Quesada Arias de Esquivel, casada; Odalía Jirado Jirado, soltera; Gladys Quesada Solórzano de Delgado, casada; Marta Villegas Hoffmaister, soltera; Carmen Villalobos Fuentes, divorciada; Neytti Cabezas Muñoz, soltera; Inés Saborío Fonseca, soltera; Teresa Saborío Fonseca de Matlock, casada; María Luz Sibaja Martín, soltera; María Córdoba Saborío, soltera; Dora Salazar Salazar de Artavia, casada; Teresina Ocampo Alfaro, divorciada; Angela Lizano Esquivel de Ramírez, casada; Luz Anita Quesada Picado de Blanco, casada; Jesús Ocaña Rojas, casado, cédula veintitrés mil seiscientos setenta; Susana Solano Valerín, soltera; Carmen Muñoz Alfaro, soltera; Lila Ocampo Saborío de López, casada; Marta Solera Sibaja, soltera; Lilia Cornejo Olivas, soltera; Mercedes Valverde León de Obregón, casada; Nora Ocampo Saborío, soltera; Julita Ocampo Saborío, soltera; Ernestina Rojas López de Arroyo, casada; Martha Saborío Fonseca de Solera, casada; Teresa Rosabal Segura de García, casada; Yolanda Arroyo Blanco de Fernández, casada; María del Carmen Villalobos González de Solano, casada; Sara Julia Cá-

sares Altamirano de Gutiérrez, casada; María Adilia Mejía Selva, soltera; Nieggett Sibaja Ocampo, soltera; Rosa Jirado Jirado, soltera; Bolivia Sancho González de Mórux, casada; Merceditas Montenegro Castro, soltera; Marta Muñoz Rojas de Castro, casada; Marina Mórux Davis de Fernández, casada; Margarita Ugalde Hío de Arias, casada; María Isabel Moya Soto de Cabezas, casada; Virginia Balma Montenegro, soltera; Ana María Jiménez Solórzano de Galva, casada; Angela Herra Barrantes, soltera; Austelina Salas Gamboa de Vargas, casada; Raúl Selva Herra, soltero, cédula cuarenta y dos mil setecientos setenta y tres; Felicidad Porras Ramírez de Lizano, casada; Ester Castro Segura, soltera; María Isabel Saborío Conejo de Lara, casada. Todos mayores de edad, vecinos de la ciudad de Alajuela, empleados o ex-empleados de educación; sin obligación de portar cédulas las mujeres. Se consideran ex-empleados de educación aquellos que han sido pensionados o que se han retirado del ejercicio del Magisterio en goce completo de sus derechos como maestros o profesores.

Artículo quinto.—Serán sus miembros los socios accionistas cualquiera que haya sido la forma o el tiempo en que lo hayan llegado a ser.

Artículo sexto.—Se considerarán sus socios los accionistas fundadores y todos los nuevos miembros que soliciten su ingreso por escrito y que habiendo sido aceptados por la Junta Directiva, tomen la o las respectivas acciones, siempre que sean empleados de Educación como lo estipula el artículo primero de estos estatutos.

Artículo sétimo.—Solamente se considerarán socios en la plenitud de sus derechos aquellos que tuvieren totalmente pagada una acción o se encuentren cumpliendo el pago de las cuotas establecidas por el artículo trescientos treinta y siete del Código de Trabajo. Para los efectos de este artículo se establece que el setenta y cinco por ciento del valor de cada acción debe ser pagada en abonos no menores de diez colones mensuales.

Artículo octavo.—Los socios tendrán los siguientes derechos: a) A beneficiarse con todas las facilidades que la Cooperativa otorgue; b) A percibir intereses por sus acciones pagadas; c) A parte proporcional de los excedentes disponibles; d) A vender o traspasar sus acciones siempre que

sea a persona comprendida dentro de lo estipulado por el artículo primero de estos estatutos y previa autorización de la Junta Directiva; a) A comprar artículos de la cooperativa hasta por el sesenta por ciento del valor de su sueldo líquido; f) A pagar al contado o cada fin de mes; en el primer caso con dinero efectivo y en el segundo por medio de orden escrita autorizando el retiro de su giro o de su salario en la suma que adeude a la Cooperativa.

Artículo noveno.—Cada socio tomará por lo menos una acción pero puede adquirir hasta cinco; las acciones serán pagadas así: el veinticinco por ciento al suscribirlas y el resto en abonos mensuales de la décima parte de su valor. También pueden ser pagadas al contado o en proporción mayor a la estipulada.

Artículo décimo.—El monto del capital social inicial será de diez mil colones representado por cien acciones de cien colones cada una, las cuales ya han sido suscritas y pagadas en la forma prevista por estos estatutos y por la ley. Las acciones son indivisibles. El capital puede ser aumentado con el aporte de nuevos socios para lo cual se autorizará nuevas series de acciones hasta donde las necesidades de admisión de nuevos socios lo exija y mientras la Cooperativa esté en vigor.

Artículo décimo primero.—Cuando la Asamblea General lo disponga se establecerá una calidad de socios no accionistas obligados a cubrir una cuota de solidaridad que se destinará a reforzar el fondo de reserva. Estos socios no tendrán derecho a bonificación o retribución de excedentes.

El artículo XI se leerá así: También se podrá estipular que el socio abone un módico derecho de admisión, el cual se destinará al fondo de reserva, o que cubra en ciertas circunstancias una cuota de solidaridad obligatoria. En estos casos no habrá derecho a retribución. (Artículo 332 del Código de Trabajo).

Artículo décimo segundo.—La responsabilidad será limitada; de sus compromisos responderá el haber social y cada socio hasta por el monto de sus aportes.

Artículo décimo tercero.—Los socios tendrán derecho al libre retiro de la Cooperativa siempre y cuando se encuentren en las siguientes condiciones: a) Después de haber

cumplido un año social en la Cooperativa; y b) No estar en mora con ésta.

Artículo décimo cuarto.—Los socios podrán ser excluidos, con la aprobación de las dos terceras partes de los presentes en una Asamblea General: a) Por engaño o fraude a la Cooperativa o porque tratare de especular con ella; b) Por faltar a sus obligaciones solidarias para con la Cooperativa; c) Por observar conducta contraria a los principios de moralidad; d) Por la falta de pago de tres cuotas o mensualidades seguidas en abono de sus acciones sin motivo justificado.

Artículo décimo quinto.—Los accionistas tendrán las siguientes obligaciones: a) Poseer íntegramente pagada por lo menos una acción; b) Ajustarse a los reglamentos y disposiciones de la Cooperativa de conformidad con estos estatutos y la ley; c) Ejercer la propaganda e ilustración necesarias para atraer nuevos socios; d) Hacer la defensa moral de la Cooperativa en todo momento y lugar en que se haga necesario; e) Vigilar por la buena marcha de la Cooperativa; f) No negarse a servir, sin justa causa, en todo aquello que la Cooperativa lo requiera; g) Pagar intereses sobre su saldo por acciones en proceso de pago.

Artículo décimo sexto.—La Cooperativa no puede suspender a sus integrantes la calidad de socio sino únicamente por los siguientes motivos: a) Por el retiro voluntario del socio; b) Por exclusión (artículo catorce de estos Estatutos); c) Por muerte del socio, en cuyo caso se hace el traspaso al legatario; y d) Por el traspaso de sus acciones. (Artículo ocho, inciso b).

Artículo décimo séptimo.—El dueño de cada acción o acciones deberá nombrar un legatario de las mismas quien deberá reunir las condiciones indicadas en el artículo primero de estos estatutos. Sin embargo, en el caso de que el legatario no reúna dichas condiciones o de que no exista, a la muerte del socio la Cooperativa redimirá por su valor nominal menos las deudas que pesen sobre ella (cuotas, intereses, cuentas por mercaderías, etc.) la o a las acciones que le pertenecieren según el registro respectivo que al efecto deberá llevarse.

Artículo décimo octavo.—Las reglas que deben presidir

la formación de inventarios o balances, así como el reparto de excedentes, serán las de uso corriente en el comercio.

Artículo décimo noveno.—La Cooperativa deberá liquidar sus ganancias o pérdidas anualmente, con base en el cierre de libros al treinta de noviembre de cada año; las utilidades líquidas se distribuirán del siguiente modo: a) El veinte por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar la mitad del capital; b) A cubrir intereses sobre el capital pagado al tipo de cuatro por ciento anual, si para ello alcanzare; c) Un doce por ciento para el fondo de provisión (artículo trescientos cincuenta del Código de Trabajo; d) El resto se distribuirá a prorrata entre los socios de acuerdo con las compras hechas por el socio a la Cooperativa. Cuando se completare el fondo de reserva el mismo porcentaje se destinará a la formación de otro fondo de acuerdo con lo previsto por el artículo trescientos cincuenta y dos del Código de Trabajo. La Junta Directiva podrá acordar distribuir hasta el cinco por ciento de los excedentes entre el personal administrativo como aguinaldo o estímulo.

Artículo vigésimo.—Los intereses y las sumas distribuidas como excedentes que no fueren cobradas dentro de un año a partir del día en que se acordó su distribución prescribirán en favor del fondo de provisión.

Artículo vigésimo primero.—La Cooperativa será administrada por la Asamblea General de Accionistas, por medio de la Junta Directiva, un Gerente y el comité de vigilancia, de elección de la Asamblea General los tres organismos.

Artículo vigésimo segundo.—La Asamblea General de accionistas se reunirá ordinariamente una vez al año el primer lunes de marzo y extraordinariamente cuando fuere convocada por la Junta Directiva, por el Gerente, por el comité de vigilancia o por un grupo de accionistas que representa a una tercera parte de los socios siempre que lo haga por medio de la Junta Directiva.

Artículo vigésimo tercero.—La Asamblea General conocerá de los siguientes asuntos: a) De la memoria que la Junta Directiva y el Comité de Vigilancia presentarán sobre la labor realizada durante el año junto con la liquidación de ganancias y pérdidas y un balance. b) Del inventario y distribución de excedentes; c) Del nombramiento de la Junta

Directiva, Gerente y Comité de Vigilancia; y d) De los demás asuntos extraordinarios que se hubiesen incluido en la convocatoria con quince días de anticipación y con la nómina precisa de ello.

Artículo vigésimo cuarto.—Las resoluciones en las Asambleas Generales se tomarán por mayoría absoluta de los miembros presentes y representados, no teniendo cada socio más que un voto. Para que haya quórum deberán estar presentes representados por lo menos la mitad más uno de los socios; pero cuando se tratase de aumentar o reducir el capital, de notificar los estatutos, de la fusión con otras Cooperativas o de disolver ésta, el quórum será de las dos terceras partes de los socios y las resoluciones no podrán tomarse por una mayoría inferior a la mitad más uno de los presentes. Las convocatorias se harán por avisos publicados en los periódicos nacionales firmadas por el Secretario, excepto los casos en que la ley exige publicación en el Diario Oficial en que se hará en esa forma. En el caso de que no hubiere quórum para el día y hora indicados se hará nueva convocatoria y el quórum se formará con el número de socios que se presente siempre que se trate de resolver asuntos corrientes u ordinarios quedando fijo el de las tres cuartas partes de todos los socios para resolver asuntos extraordinarios como los indicados anteriormente. El Presidente y el Secretario de la Junta Directiva lo serán también de la Asamblea General. Para que queden firmes las actas deben ser firmadas por estos dos miembros.

Artículo vigésimo quinto.—La Junta Directiva tendrá a su cargo la administración directa de los negocios de la Cooperativa sujetándose en un todo a las prescripciones indicadas a las leyes y a las resoluciones de la Asamblea General. Estará formada por tres miembros socios: un Presidente, un Secretario y un Tesorero Contador; habrá también dos suplentes. Los miembros propietarios quedan en la obligación de avisar con anticipación las posibles inasistencias a fin de convocar oportunamente a los respectivos suplentes. Los miembros de la Junta Directiva durarán en sus puestos dos años a excepción de la mitad de los primeros que durarán solamente uno ya que su renovación se hará por mitades pudiendo ser reelectos. Son deberes de la Junta

Directiva: a) Reunirse en sesión ordinaria con un quórum no menor de tres miembros por lo menos una vez al mes y, extraordinariamente a petición de la quinta parte de los miembros de la Asamblea General y cuando lo pida el comité de Vigilancia. Convocará a sus reuniones el Gerente y el antes dicho Comité. Tomará las resoluciones por mayoría de votos presentes. b) Hacer cumplir todo lo estipulado por estos estatutos; c) Formular los presupuestos de gastos generales por el período que juzgue conveniente; d) Autorizar la iniciación de los negocios en que emprenda la Cooperativa; e) Ejecutar las resoluciones tomadas por la Asamblea General; f) Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria que comprenda todo el movimiento de la Cooperativa durante el año a que se refiere.

Artículo vigésimo sexto.—Son obligaciones del Tesorero Contador: a) Organizar y llevar de acuerdo con las disposiciones de la Junta Directiva la contabilidad de los negocios. b) Atender las funciones de Cajero y suministrar al Gerente los informes que le solicite en relación con sus funciones.

Artículo vigésimo séptimo.—Son obligaciones del Secretario: a) Llevar los libros de actas y accionistas de la Cooperativa; b) Transcribir todas las notas y comunicaciones que emanen de los acuerdos de la Asamblea General y la Junta Directiva; c) Organizar y llevar el archivo y la correspondencia relativa a su cargo; d) Redactar y publicar oportunamente las convocatorias; e) Suministrar al Gerente los informes verbales o escritos que le soliciten en relación con las funciones que desempeña y, f) Comunicar a la Inspección General del Trabajo los cambios ocurridos en la Junta Directiva y anualmente la nómina completa de sus miembros.

Artículo vigésimo octavo.—El Comité de Vigilancia se compondrá de tres miembros de nombramiento de la Asamblea General. Deben ser socios y durarán en sus funciones dos años excepto los primeros que durarán un año según el artículo veinticinco de estos estatutos. Sus funciones son las de su cargo; hacer el examen y fiscalización de todas las cuentas y operaciones realizadas por la Cooperativa. Informar lo que corresponda ante la Asamblea General y ante la Inspección General del Trabajo. Deberán concurrir a las

sesiones de la Junta Directiva en las cuales tendrán voz pero no voto. El Comité deberá refrendar los informes, balances y liquidaciones que se presenten a la Asamblea General.

Artículo vigésimo noveno.—El Gerente debe ser accionista y será de nombramiento de la asamblea general por un lapso de dos años. Corresponde al Gerente diligenciar, con el visto bueno de la Junta Directiva, la aprobación de los Estatutos y el Acta de Constitución; aceptar en nombre de la Cooperativa las modificaciones de los mismos que la autoridad correspondiente le indique y, en general, firmar todos los contratos, órdenes de pago y documentos conducentes a tener por legalmente constituida la Cooperativa. Corresponderá también al Gerente, bajo su responsabilidad, guardar en lugar seguro el dinero efectivo aportado por los socios, durante todo el tiempo que no esté legalmente constituida la Cooperativa y sólo podrá girar sobre dichos fondos para atender los gastos de tramitación de los Estatutos. Será el órgano ejecutivo de los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva, tendrá la Representación legal de la Cooperativa, judicial y extrajudicial con facultades de Apoderado General, pero limitada esa facultad a negocios cuya cuantía no exceda de cinco mil colones. Son sus obligaciones: a) Organizar el desarrollo y administración de los negocios en que emprenda la Cooperativa de acuerdo con sus atribuciones; b) Nombrar, con aprobación de la Junta Directiva, el personal que considere necesario para la buena marcha de los negocios; c) Presentar a la Junta Directiva todos los informes que se les solicite sobre la marcha de los negocios; d) Concurrir a sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General en las cuales tendrá voz y voto en la segunda no así en la primera; e) Presentar anualmente a la Junta Directiva la memoria, con informes completos de los negocios efectuados durante el año en ejercicio, junto con una liquidación completa de ganancias y pérdidas. Tendrá derecho a un sueldo de acuerdo con el movimiento comercial de la Cooperativa, mínimo de cien colones.

Artículo trigésimo.—El socio que infrinja las disposiciones legales y las puestas en vigencia por los Estatutos, así como la observancia de hábitos contrarios al buen nombre de la Cooperativa, podrá ser sancionado con la suspensión

de los servicios que derive de la Cooperativa por uno, dos o tres meses, o con su expulsión según sea la falta.

Artículo trigésimo primero.—Los socios que sean excluidos por cualquier causa perderán todos los derechos de orden económico que puedan derivar en su calidad de miembros de la Cooperativa; y el importe neto de los mismos, calculado al momento de su salida, engrosará el fondo de previsión. Pero si no hubiere sobrante y resultare después de hecha la liquidación, que el ex-socio todavía debe a la Sociedad, estará obligado a cubrir el saldo que exista a favor de él. (Artículo trescientos treinta y tres del Código de Trabajo).

Artículo trigésimo segundo.—La Cooperativa podrá acordar su disolución: a) Por considerar realizado su objetivo; b) Por el voto de las dos terceras partes de sus socios reunidos en Asamblea General.

Artículo trigésimo tercero.—En caso de disolución voluntaria, la Cooperativa procederá al reparto de sus existencias de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales.

Artículo trigésimo cuarto.—Para proceder en todo aquello no previsto o estipulado en los presentes Estatutos, la Junta Directiva se ajustará a lo dispuesto por el Código de Trabajo en su Capítulo Tercero (Cooperativas).

Artículo trigésimo quinto.—Las diferencias que se susciten entre la Cooperativa y los socios serán solucionadas prontamente por una Junta Arbitral que en cada caso nombrará la Junta Directiva.

Existiendo un primer testimonio. Léida que fué al compareciente esta escritura ante los testigos Guillermo Fernández Cruz y Juan Antonio Arias Bastos, mayores y de este domicilio, a quienes como al otorgante conozco con capacidad legal para ese acto, dijeron que la aprobaban y todos firmamos en la ciudad de Alajuela a las catorce horas del primero de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. Notas: Plana primera, línea veintidós, después de "Sociedad" agréguese: "que"; plana tercera, línea veinticinco, después de "setenta", léase: "Susana Solano"; plana cuarta, línea veintiocho, antes de "sétimo" léase: "Artículo"; plana sexta, línea quince, antes de "accionistas" léase tendrán".

W. Fernández Matheu.—R. Lizano E.—Gmo. Fernández C.
Juan Antonio Arias B.

Lo anterior es copia exacta de la escritura pública número doscientos cinco visible del folio noventa y tres vuelto a noventa y ocho frente del tomo tercero de mi protocolo. Confrontada con su original en el lugar y acto del otorgamiento ante otorgante y testigos, resultó conforme y es primer testimonio que expido para entregar a don Ricardo Lizano Esquivel quien lo recibe al firmar conmigo. No taso los derechos por estar exenta.

ALUMNOS Y PROFESORES ANTE EL PELIGRO VENEREO

POR EL PROF. CARLOS LUIS SÁENZ
DEL S. C. J. S. P.

En la relación entre alumnos y profesores, nada más fecundo, para ambos, que el establecimiento de una relación de franca amistad para ayudarse a vivir mejor la vida como empresa común de esfuerzo y de superación.

La convivencia amistosa del joven con el profesor es estímulo de verdadera disciplina para aquél y fuente de inspiración y de superación responsable para éste.

Desgraciadamente en los colegios, con clases superpobladas, con profesores que casi no tienen tiempo para convivir con los alumnos, obligados como están a dar numerosas lecciones y obtener así un sueldo que les permita vivir, se presenta la misma hituación que suele presentarse en la mayor parte de los hogares, en que el padre no es amigo de sus hijos, porque no tiene tiempo para serlo. El profesor que sólo dispone de unas cuantas horas para preguntar en clase, para llamar en lista a los alumnos, para poner notas, no puede ser el amigo de sus alumnos, los cuales ven en él a un funcionario del colegio, al que hay que contestarle una serie de preguntas al final de bimestre para obtener una buena nota q... nada más.

Y si pensamos que en los colegios está la juventud en plena crisis de adolescencia, y que la adolescencia, con su variadísimo

cuadro de delicadas y trascendentales transformaciones, reclama por parte de los adultos, un acercamiento más estrecho, podemos entonces darnos cuenta de la impotencia que para el joven tendría la amistad de su profesor, es decir, de la persona culta, simpática, comprensiva, sensible, animadora, alentadora y sensata, que le tiende la mano para que empiece a andar rectamente, noblemente, por ese mundo de la sociedad en que el adolescente no es más que un recién nacido.

El padre amigo de sus hijos, el profesor amigo de sus alumnos, dos factores insustituibles en una educación adaptada a las necesidades de la adolescencia, en esa etapa, que como dijo Verlainne de la Edad Media, es "enorme y delicada".

Y ya sabemos, por los numerosos estudios dedicados por psicólogos y pedagogos a este período de la vida (Senet, Vermaylen, Koffka, Freud, Baudouin, Lafora, Allendy, etc., etc.), que el tono anímico del adolescente nace, como la aurora del alba, de ese milagroso arribo apolíneo o fáustico que es la madurez sexual, con su doble campo de acción biológico y psíquico.

De modo que si en el niño, según parece señalarnos la Psicología moderna, existe el preludio, la anunciación de la modalidad sexual de la vida, preludio o anunciación que se muestra en la existencia de zonas erógenas, de curiosidades teñidas a veces de fuerte carga de emotividad, de adquisición de los llamados "malos hábitos", en el adolescente la preocupación sexual tiñe con su luz todo el paisaje del alma nueva, y lo biológico se desenvuelve con la franca naturalidad de todo proceso de la naturaleza, transformando el botón en rosa y el arbolillo en árbol.

La muchachita se cambia en señorita; el chiquillo, en el joven, y cuando se trata de seres normales, entonces en el cuerpo vemos aparecer los atributos de esa belleza nueva que a través de los siglos de la historia recogieron los poetas, los pintores y los escultores, como ejemplo de esplendor de la humana naturaleza, encantados de su vigorosa plenitud. Mas también el muchacho y la muchacha en esa edad están doblando el "cabo de las tormentas" con todos los peligros del naufragio en un mar de terribles y a la vez, deliciosas tempestades.

Es entonces cuando el joven capitán necesita el apoyo del amigo experimentado que conoce ya, porque las pasó, las rutas peligrosas, y que sabe que hay un puerto al cual se puede llegar, sano de cuerpo y de alma.

No es la oportunidad, para presentar en esta conversación un cuadro, aunque fuera muy breve de la educación del adolescente. Vamos a referirnos sólo y concretamente al tema de la conversación que es el de los alumnos y profesores ante el peligro venéreo. Y hacemos este trabajo con toda simpatía para el Dr. Amador Guevara, tratando de cooperar modestamente a la campaña que él tan inteligentemente conduce y que, a no dudarlo, es una de las campañas de bien público que merecen todo el apoyo de los ciudadanos preocupados por el porvenir de nuestro pueblo.

Precisamente una de las ventajas que tiene la amistad entre el profesor y el alumno consiste en que el profesor puede ser un director de la conducta sexual del joven amigo.

Desde luego, se impone como condición previa, que el profesor esté convencido de la importancia del problema de la educación sexual y domine científicamente el campo referente a este aspecto de la naturaleza humana, así como que tenga el conocimiento del ideario, ya muy amplio, referente a la actitud que más conviene adoptar, cuando se trata de servirle al joven en la solución de los problemas que le plantea su sexualidad.

Hay personas que creen que en materia de educación no hay técnicas eficientes y cada vez más exactas, y que se inspiran para sus procederés o intervenciones educativas en su simple opinión o su experiencia. Una opinión puede ser acertada o totalmente desacertada. Una experiencia puede ser simplemente una rutina sobre la cual no se ha reflexionado.

Todos los profesores deberían tener en sus cursos profesionales, uno de estudio completo de la adolescencia, y sus problemas, deberían conocer los tratados de psicología psicoanalítica, por lo menos en representantes como Freud, Adler., Jung, Boudoin, Allendi; deberían estar informados sobre la educación sexual en autores como el Dr. Moll, el Dr. Lafora, Karl Koffka, Bertrand y Dora Russell, etc., etc.

Se trata de que el profesor tenga una mentalidad moderna, una base científica y ética moderna, para estar en condición de intervenir, con acierto, en los difíciles problemas de la educación sexual en la edad de la adolescencia. Sin esta base de esclarecimiento, de cultura, por parte del profesor, será muy poco efectivo lo que intente hacer.

Contando con profesores amigos del alumno y correctamente ilustrados acerca de los problemas de la sexualidad de la adolescencia, entonces se contaría también con el más poderoso auxiliar para evitarle al muchacho los terribles errores que puede cometer y que paga con la más preciosa moneda: su propia vitalidad y a veces con la vitalidad de su propia descendencia.

Para nadie es un misterio el hecho alarmante de la difusión enorme que en nuestro país, tienen hoy, por desgracia, las enfermedades venéreas. Un efecto importante logrado ya mediante la campaña dirigida por el Dr. Amador Guevara ha sido éste: llevar a la conciencia de la ciudadanía la existencia de ese hecho. Y nos preguntamos: ¿Será posible que por ignorancia, los muchachos sean víctimas del contagio venéreo? ¿Será prudente que los dejemos correr un riesgo semejante, que puede perfectamente ser evitado a tiempo? Y la única manera de evitar en el joven este peligro es el camino de la franca explicación de los hechos vitales de la sexualidad tan importantes para su vida como lo son los que se refieren al conocimiento de las otras enfermedades infecciosas.

A nadie se le ocurriría guardar el secreto de lo que es la tuberculosis o lo que es la difteria. A nadie se le ocurriría que

a un muchacho hay que dejarlo expuesto a que contraiga una de esas enfermedades para luego curarlo.

Sin embargo, en tratándose de las enfermedades venéreas, la actitud es esa: se tiene en secreto lo que son las enfermedades venéreas, se rehuye hablarles de ese peligro a los jóvenes, se les deja abandonados a su propia iniciativa, a su propia investigación, a su propia experiencia que puede ser, y en muchos casos es verdaderamente penosa y arruinadora de su salud física y de su personalidad moral y afectiva.

Si la enseñanza de la higiene es algo, si ha de tener un sentido en la educación de las nuevas generaciones, esa enseñanza no puede, ni debe, renunciar a abordar los problemas de la higiene sexual, y de la necesidad de que los jóvenes sepan cuidar su cuerpo a este respecto, así como lo han de saber cuidar con respecto a sus órganos respiratorios, a su aparato digestivo, o a sus músculos.

El Dr. Moll en su obra "The Sexual Life of the Child" expresa un concepto, a mi ver interesante, que refuerza desde otro punto, que no es el puramente higiénico o biológico, la necesidad de instruir a los jóvenes sobre la conducta sexual y es el siguiente: "los ciudadanos no pueden alegar ignorancia de la Ley y en los Códigos hay una serie de actos señalados por la Ley como delictuosos, referentes a las relaciones sexuales entre las personas". No es natural, pues, que de los colegios salgan los futuros ciudadanos ignorando estas leyes y que puedan en seguida verse castigados por actos que no sabían que caían dentro de los penados por leyes de la Nación.

No sabemos que el hombre pueda nunca ser feliz sin una buena salud. De modo que si queremos preparar a los jóvenes para que tengan un cuerpo sano y vigoroso, es necesario, es indispensable, que conozcan su cuerpo y las leyes que lo rigen, sin excluir de ese cuadro las cuestiones relativas a la salud sexual.

Por otra parte, como se desprende de múltiples investigaciones conducidas científicamente, y como toda persona observadora puede con poco trabajo constatarlo, por más que se quisiera tener en secreto todo lo relativo al sexo, el muchacho busca la manera de enterarse y en el medio hay mil y una oportunidades de que lo haga. Sólo que con frecuencia lo hace de la peor manera: en las fuentes menos indicadas; sólo que se entera con frecuencia a medias, torpemente, anticientíficamente.

Es el amigo de su edad, el petulante, que se cree enterado, pero que ignora tanto como el otro; y desde luego aquí se cumple el refrán de que "ciego que guía a otro ciego en el abismo da luego". Y esto, si no es el amigote sin sentido moral que presenta las cuestiones sexuales con bajeza, con chabacanería, teñidas de indecencia, aureoladas de un falso erotismo, a veces limítrofe con la perversión; y lo hace así para deslumbrar al "neófito", para seducirlo y para impulsarlo irresponsablemente por los peores caminos.

O el muchacho, para satisfacer su curiosidad aguijoneada por

el misterio, por lo tanto exacerbada, se refugia en una deleitación de ensueños, como quien dice en una selva exótica, es donde su fantasía es fértil en la creación de mitos fuertemente teñidos de malsanos efluvios sentimentales. Actitud ésta que también es dañina para la salud del espíritu juvenil, el cual debe ir siendo capaz de adueñarse con resolución de las raíces mismas de la realidad.

La vida social corriente, no es, que digamos, muy parca tampoco en darle al joven lecciones de esclarecimiento de los hechos sexuales: sólo que se los da sin ningún propósito educativo; una buena parte del gusto de los jóvenes por el cine, se debe, indudablemente, a que en la pantalla ven aclarados, o enturbiados, sus sueños y sus adivinanzas sobre la vida sexual. La novela erótica y la pornográfica, halaln clientela muy especial entre los muchachos y también entre las muchachas. Los corrillos de jóvenes consumen casi el 90% de su tiempo en charlas de tema sexual, y quien haya tenido oportunidad de escucharlas, estará de acuerdo con nosotros en que su contenido muestra dos cosas: una ignorancia increíble de las cuestiones relacionadas con el sexo y una verdadera suciedad en que las palabras adquieren modalidades de expresión que sólo pueden surgir de honduras abismales que dan náuseas, y que uno casi se resiste a creer que existan en el alma de los jóvenes.

Podríamos decir que los jóvenes padecen una verdadera indigestión de informaciones sexuales, que les produce una alta fiebre anímica manteniéndolos en estado casi delirante. ¿Cuál es el remedio? Purgarlos de su indigestión mediante una información correcta y aséptica sobre la vida sexual dada por personas sensatas y limpias, en posesión del saber científico necesario y de una técnica-psico-pedagógica que les permita intervenir correctamente en los pacientes.

Para terminar esta conversación nos parece oportuno insistir en esta idea: los profesores de segunda enseñanza deben estar preparados suficientemente para afrontar los problemas de la adolescencia y, entre ellos, el de la educación sexual, de los jóvenes que están bajo su cuidado.

No se crea que la falta de preparación del profesorado en el sentido apuntado es una crítica especial para los colegas nuestros, no. La preparación de la mayoría de los profesores en este campo de la educación, puede decirse que es general, ya que no es sino hasta muy modernamente que se enfoca de frente y cara a cara el tema sexual. Para probar esta afirmación traducimos el párrafo siguiente de la obra "Le Probleme Sexuel a L'Ecole" de René Allendy y Hella Lobstein que dice: "Cuando se habla de la educación sexual de los jóvenes sería necesario hablar antes de la educación sexual de los padres, de los adultos. Aquí tienen el maestro y el profesor una tarea que cumplir, convirtiéndose en los iniciadores de los padres de sus alumnos, invitándoles a adoptar en estas materias una actitud franca y digna de sus hijos. Pero para estar capacitados y llenar esta tarea convenientemente, los

maestros y profesores también deben estar instruídos de modo profundo en materias referentes a la sexualidad. La enseñanza en Francia (y el cuadro, añadimos nosotros, mutatis mutandi es el mismo en Costa Rica) está basada casi exclusivamente en la trasmisión de los conocimientos. Hay muy poca preocupación por la formación del carácter. Y esto es especialmente cierto en cuanto se refiere a la enseñanza secundaria. Nuestros profesores, admirablemente formados en cuanto a la materia de su enseñanza, se encuentran completamente desprovistos de formación psico-pedagógica. Se encuentran al día siguiente de su nombramiento, sin experiencia delante de una clase, sin la mayor idea de lo que es un niño, de lo que es un joven. Ignoran cómo hay que hablarle al joven si de él se desea obtener un esfuerzo, cómo se despierta su interés o puede malograrse una vez obtenido. No hay que extrañarse de que la mayor parte de nuestros profesores, y justamente los mejores, no quieran su profesión y que hagan todo lo posible por salir de ella lo más pronto posible. Su tarea que se renueva año con año, les parece fastidiosa, desprovista de interés, automática, y esto, porque ellos no se interesan por la psicología de cada uno de sus alumnos y se sirven siempre del método de enseñanza que ellos a su vez vieron practicar cuando fueron alumnos de los colegios. Nuestras clases superpobladas, no son evidentemente hechas para animarlos a ensayar métodos nuevos, y sobre todo, tiene por delante un programa que debe desarrollarse".

Traemos a cuento estos hechos, de todos conocidos, sólo para subrayar la necesidad de una formación psico-pedagógica honda en los profesores, y en el cuadro de esta formación pedagógica y psicológica, una instrucción sexual de los futuros maestros y profesores hecha por especialistas en esta materia.

Ahora bien, ¿no sería deseable que en Costa Rica, en la Escuela de Pedagogía y en las otras escuelas que tienen a su cargo la formación del profesorado, los futuros educadores recibieran un curso de psico-pedagogía en el cual se incluyera de modo especial el estudio de las cuestiones sexuales tanto en la infancia como en la adolescencia?

Nosotros hacemos esta sugestión y es de esperar que no caiga en el vacío, ya que en nuestra Universidad hay personas capacitadas para medir en toda su profundidad la importancia que para el futuro de la Patria tiene la preparación de los jóvenes a fin de que resuelvan moral y científicamente este problema de la sexualidad, que no puede de ningún modo ser postergado en la educación integral de las juventudes costarricenses.

Si Ud. vive fuera de San José

*también puede
aprovechar los
servicios de la*

Escuela de Comercio Castro Carazo

y prepararse mejor.

*Solicítenos
informes.*

*ESTAMOS PARA
SERVIRLE*

Esta Escuela, por medio de su Departamento de Enseñanza por Correo, extiende su radio de acción a todas partes del país y aún fuera de él sirviendo a los jóvenes que buscan un mejoramiento por medio del estudio bien dirigido y orientado.

MECANOGRAFIA
REDACCION COMERCIAL
TENEDURIA DE LIBROS
CALCULO MERCANTIL
TAQUIGRAFIA GREGG
ORTOGRAFIA
CONTABILIDAD
ALTA CONTABILIDAD
AUDITORIA

OFRECEMOS además un curso preliminar

Complementario

para beneficio de quienes no hayan completado su educación primaria

Siguiendo este estudio, que se hace en forma amena y práctica, se logra alcanzar una base firme sobre la cual puede enseguida descansar una buena PREPARACION COMERCIAL.

Los títulos que emite esta Escuela llevan el respaldo de la Secretaría de Educación Pública.

M. A. CASTRO CARAZO

DIRECTOR

Dirección: Apartado 1900

San José de Costa Rica

CUADERNOS para ESCOLARES

TODOS LOS

RAYADOS

DE LA MEJOR CALIDAD
Y DE TODOS LOS PRECIOS

OFRECE

AL POR MAYOR
Y AL DETALLE

LA

LIBRERIA ESPAÑOLA